

Prueba Anticipada N° 2009.0001

Peticionaria : Esmeralda Sarmiento Contreras
 Apoderado : Dr. Jorge Barrios Gutierrez
 Clase de Prueba : Inspección Judicial (Inmuebles Jerusalem).
 Recibida : Enero 29/09. febrero 2/09. - Ingresó al despacho. 12 febrero 2009. Decreto Inspección Judicial y nombró perito. 16 Abril/09. - Nombró Nuevo Perito. 05 Mayo posesión - perito. 12 Agosto/09. Decreto Nueva fecha para inspección judicial. 09 octu - br/09. Practicó Inspección Judicial. 30 octubre/09. Recibió dictamen general. 30 Noviembre/09. fijó honorarios al perito y ordenó hacer entrega diligencias, a la parte interesada. 07 Diciembre/09. Quedo eje cutivado suito que fijó honorarios al perito. Añ chivado. - febrero 16/2010 17 FEB. 2010. Se hizo entrega de las diligencias a la sra. Esmeralda Sarmiento Contreras, con cincuenta y cuatro folios. DESNO. - Eda. -

Prueba Anticipada N° 2009.0002

continuación folio 15 de este

Peticionario : Arnulfo Linguljo Ramirez
 Apoderada : Luz Angela Gutierrez Mora
 Clase de Prueba : Inspección Judicial (Finca Los Han - gos ubicada Veneda Hacienda Hpio. Guatemala)
 Fecha Presentación : 22 Septiembre - 2009. Sep. 23/09. - Ingreso al despacho. 04 Octubre/09. - Decreto Ins - pección Judicial y designó perito. 30 Octubre/09. - Practicó inspección judicial 09 Noviembre/09. - Se nombró topógrafo, solicitado por el perito, en la diligencia de inspección judicial, para recibir dictamen general. 09. - Libro oficio # se corrigió telegrama 657 a la topógra - fa María del Pilar Ari Piza, comunicándole nombramiento.
 09/10/12: Al Despacho. 09/16/12: Oficio Apda. noche, tra - lado (30) días, impub. s. dicitus 09/18/12: Ferre - picó por estado 063. 09/19/12: Juicio ter. Dic. 5/12: - venció ter. Dic 6/12: Al Despacho. Se declaró termina - da la actividad referenciada, x desistimiento de actividad de - jurisdic. cumplido lo anterior, al chivarse el expediente

DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE 2 No.6-13/17/23 y Calle 2 No.6-1/05/09 DEL MUNICIPIO DE JESUSALEN, CUNDINAMARCA, DENTRO DE LA RADICACION NUMERO 2009-0001 SOLICITANTE ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS. -

En Guataquí, Cundinamarca, siendo las ocho de la mañana (08:00A.M.) del día nueve (09) de Octubre de dos mil nueve -- (2009), fecha y hora decretados por auto anterior, se hicieron presente en el Despacho del Juzgado, el apoderado de la parte interesada Dr. JORGE BARRIOS GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.294.380 de Girardot (Cund.), Tarjeta Profesional de Abogado Nro.35212 del Consejo Superior de la Judicatura, la interesada Sra. ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía número 21010508 de Tocaima, con el objeto de hacer practicar la presente diligencia. Como quiera que el señor perito LECTOR AUGUSTO GUZMAN MEJIA, quien se halla debidamente posesionado no asistió, quien con su debida anticipación allegó escrito-excusa, obrante a folio 36, de las presentes diligencias, razón por la cual el Despacho procede a designar para desempeñar el cargo de perito, dentro de la presente diligencia a la Sra. GLADYS HERRAN RINCON, integrante de la Lista de auxiliares de la Justicia de Girardot. Seguidamente se procede por el Despacho a darle posesión del cargo, quien juró cumplir bien y fielmente los deberes de perito, dentro de estas diligencias, manifestando además que tiene los conocimientos necesarios para rendir el dictamen, se identificó con cédula de ciudadanía número 20.611.813 de Girardot (Cund.), manifestando que recibirá notificaciones en la carrera 6a. Nro.11-45, Telegóno 832515, quedando de esta forma debidamente posesionada del cargo. En este estado de la diligencia la suscrita Juez y la Secretaría AD PROC Sra. OFIR CONDE GONZALEZ, quien actuará como tal en esta diligencia y las personas antes anotadas, proceden a trasladarse al Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, con el objeto de practicar la diligencia mencionado a los inmuebles antes anotados. Una vez allí fuimos atendidos por los dueños de los predios señora ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS y FABIO ALBERTO SALGUEIRO CASTRO, quien se identificó con cédula de ciudadanía No.11.297.239 de Girardot, quien manifestó ser el propietario de la casa distinguida con la dirección calle 2a. No. 6-01 al 609 según consta en la escritura pública 1029 de mayo 8 del 1998, ya que no tiene numeración en placa. Los peritos procedieron a observar las instalaciones de los predios en litigio, el Despacho le concede la palabra a la señora perito GLADYS HERRAN RINCON, quien manifestó: Ya se tomó la dimensión del afea del inmueble, como -

Continua diligencia de Inspección Judicial a Los Inmuebles ubicados en La Calle 2 No.6-13717/23 y Calle 2 No.6-1/05/09 del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.-

2.-

también los linderos de los predios, solicito al Despacho me conceda un tiempo de 15 días hábiles para presentar el dictamen pericial, no más. El Despacho le concede el plazo solicitado por los peritos, -- para que haga llegar al Despacho el informe pericial. En este estado de la diligencia el señor FABIO ALBERTO SAGUERO CASTRO, solicita el uso de lapalabra, a lo que la señora Juez se la concede.- Quien manifestó/ respetada doctora, agradezco hacerme parte de la diligencia - que nos ocupa el día de hoy, sobre este mismo hecho que nos ocupa, - en la Administración Municipal pasada, la señora querellante hizo -- uso de su derecho para solicitar a la Inspección de Policía un requerimiento de tipo policivo sobre lo mismo manifestado el día de hoy, aclaro que en esa época, hubo pronunciación por parte del representante legal del Municipio, haciendo aclaración de la antigüedad de la construcción de la pared del costado noroccidental del predio de mi propiedad donde dice la funcionaria que esta pared de barro que tiene una fecha aproximada de más de 100 años, dentro del contenido de la misma diligencia, dictaminó que esa pared pertenecía a la casa de mi propiedad, dió cobertura para que de ambas partes - solucionáramos este incidente construyendo dicho muro de ambas secciones por costo de ambas partes, o de forma individual a lo cual estuve de acuerdo en aceptar una solución definitiva, puse con toda la prudencia y modestia de buscar una solución con la señora ESMERAL, no más. El señor apoderado de la parte solicitante, manifiesta, que una vez rendido el dictamen pericial materia de esta diligencia, Inspección Judicial, se me expida las copias con sus respectivas constancias, y sean entregadas a mi poderdante, eso es todo.- Seguidamente la señora Juez fija como honorarios provisionales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00), los cuales fueron cancelados por la solicitante en el momento de la diligencia, los cuales fueron recibidos a satisfacción por el perito GLDYS HERRAN RINCON. - No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada, como aparece, - siendo las 12 y 05 de la tarde.

La Juez,

Santy Elena Villanueva
SANTY ELENA VILLANUEVA TAMARA

El Apoderado de la parte solicitante,

Jorge Barrios Gutierrez
JORGE BARRIOS GUTIERREZ

La Solicitante,

Esperalda Sarmiento Contreras
ESPERALDA SARMIENTO CONTRERAS

La Perito,

Olady's Herran Rincon
OLADY'S HERRAN RINCON

El Propietario del Inmueble colindante,

Fabio Alberto Saguro Castro
FABIO ALBERTO SAGURO CASTRO

La Secretaria Adhoc,

Olga Patricia Rojas Quintero
OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

EL SECRETARIO,

ACANCIO OTAVO GÓMEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA.- EN LA FECHA, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), LA SUSCRITA DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, SECRETARIA (FDO).-

275

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 21 de septiembre de 2020.

Oficio N° 0158.-

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Jerusalén - Cundinamarca.-

REF: Oficio N° 0114 del 19 de agosto de 2020. Solicitud copia auténtica e íntegra del trámite de inspección judicial solicitado por la señora ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS contra el señor FABIO ALBERTO SALGUERO, radicado 2009-001.

En atención al oficio de la referencia y revisados los libros radicadores del Juzgado se encontró que las diligencias adelantadas con la radicación referida fueron entregadas a la señora Esmeralda Sarmiento Contreras en un cuaderno con cincuenta y cuatro (54) folios el 16 de febrero de 2010, tal como consta en la respectiva anotación en el libro Tomo I Radicador Diligencias Varias a partir del año 1983 en su folio 151 (se adjunta copia).

No obstante, se aporta copia auténtica de la diligencia de inspección judicial realizada dentro del radicado 2009 - 0001 el 9 de octubre de 2009, en tres (3) folios.

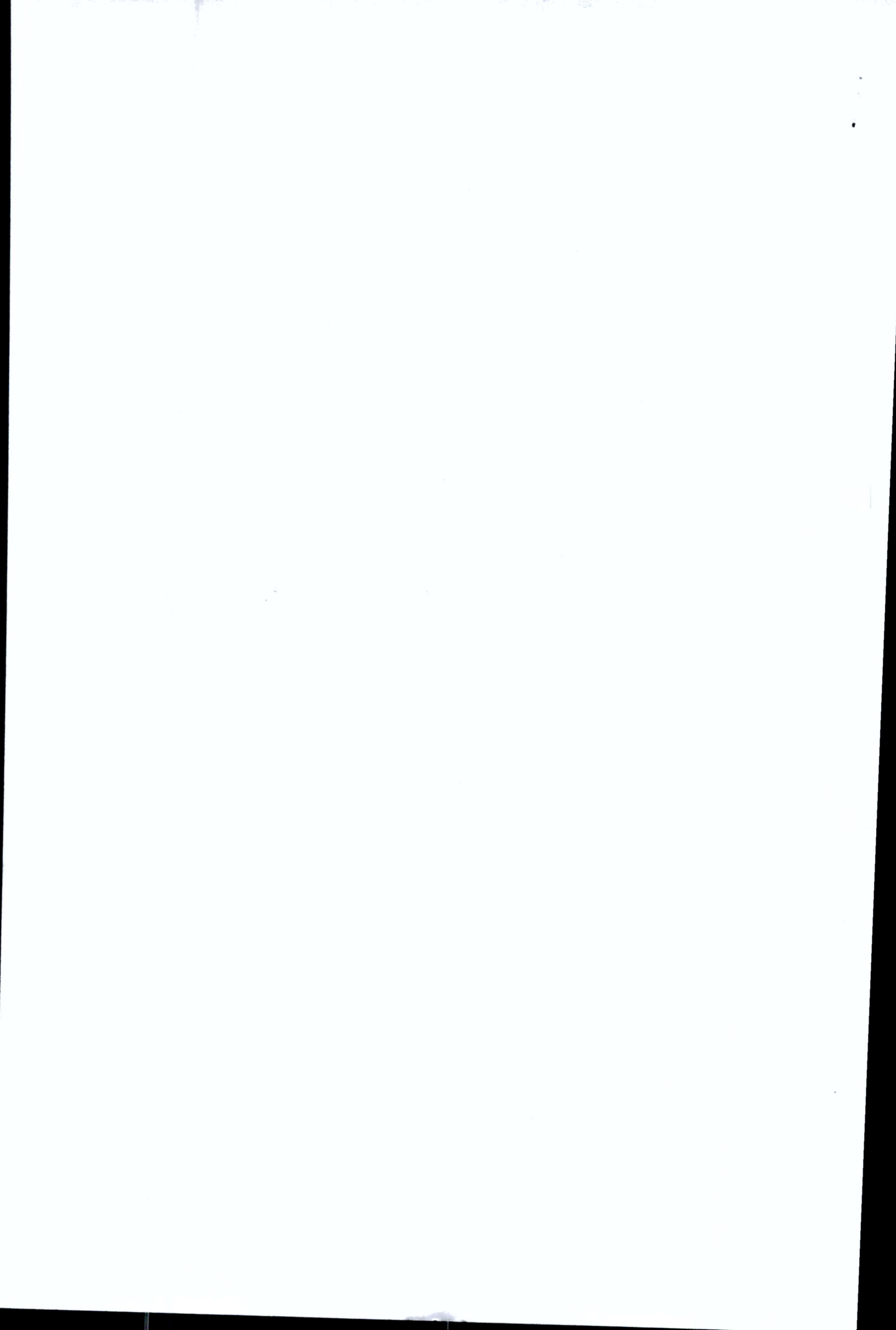
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

Secretaria

oprq



276

RESPUESTA SOLICITUD OFICIO N° 0114 DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.-

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui
<jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/09/2020 9:52 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)
respuesta Jerusalén.pdf;

Buenos días, Adjunto al presente oficio N° 0158 del 21 de septiembre de 2020, para su conocimiento y fines pertinentes. Por favor, acusar recibido.

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
SECRETARIA

